



Región de Murcia

Consejería de Educación, Universidades y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos
y Calidad Educativa

De acuerdo con lo previsto en la Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de 29 de junio de 2013 (BORM de 6 de julio), por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2013/2014, en relación con el reconocimiento de nuevas especialidades para Funcionarios Interinos del Cuerpo de Maestros y una vez examinadas las reclamaciones presentadas contra la Resolución Provisional de 07 de enero de 2014, esta Dirección General resuelve con carácter definitivo dicho proceso y hace públicas las siguientes relaciones:

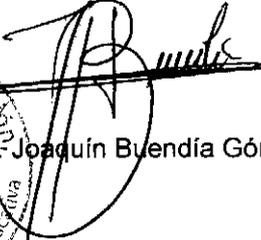
1º) Funcionarios Interinos a los que se reconoce la capacidad para impartir las especialidades que se indican en el **Anexo I** por estar en posesión de las titulaciones ó requisitos que figuran en el Anexo del RD 1594/2011 de 4 de noviembre (BOE 9 de noviembre).

2º) Reclamaciones estimadas indicadas en el **Anexo II**.

3º) Funcionarios Interinos a los que se desestima las solicitudes que se detallan en el **Anexo III**, por las causas que así mismo se indican, por no poseer o acreditar los requisitos establecido en el citado Real Decreto.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Universidades y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Murcia, a 4 de febrero de 2014
EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y EMPLEO
P.D. EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD EDUCATIVA
(PD Orden de 30 de octubre de 2008)


Fdo: Joaquín Buendía Gómez

